392

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado | **Tipo de orden:** Proveedor

Vigencia Fiscal: 2026 | **Orden de Pago No.** 3123

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 16-04-2026 **Obligación SPGR:**
Tipo de Orden:	Proveedor
Pagado a:	MAGNIFICAT CARMEL SAS **Nit/C.C.:** 901648714-0
Documento:	Contrato PS-0614-2026
Concepto:	SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO: PS-0614-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL ÚNICO DE TRAMITES EN LINEA DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Documentos

Fuente: FN **Nro. Fue.** FEM493 **Per. Fue.** 202604

Nro. CxP: 4909 **Tipo CxP:** 05 CONTRATOS DE SERVICIOS GENERALES

Valor Bruto: 38,181,818.00

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202601-1137	0304-3-45991032-2.3.2.2.2.8.30-B20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	38,181,818.00
		Total Presupuesto:	38,181,818.00

Descuentos y otros		Valores	%
Valor Bruto		38,181,818.00	
Valor IVA:		0.00	
Base Gravable		38,181,818.00	
Deducciones	Base		
Retencion - Servicios Declara	38,181,818.00	1,527,273.00	4.0
Pro Deporte Y Recreacion 1%	38,181,818.00	381,818.00	1.0
Procultura 1%	38,181,818.00	381,818.00	1.0
Prohospital Universitario	38,181,818.00	763,636.00	2.0
Prodesarrollo 1%	38,181,818.00	381,818.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	38,181,818.00	1,145,455.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	38,181,818.00	763,636.00	2.0
Reteica 7 X Mil	38,181,818.00	267,273.00	0.7
Total Deducciones		*5,612,727.00*	
Anticipos / Amortizaciones		*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar		*32,569,091.00*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	267,273.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403501	0.00	381,818.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24403502	0.00	381,818.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	381,818.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24072201	0.00	763,636.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	763,636.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24403503	0.00	1,145,455.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24360501	0.00	1,527,273.00	SERVICIOS
24010101	0.00	32,569,091.00	BIENES Y SERVICIOS
51118001	38,181,818.00	0.00	SERVICIOS
TOTALES	38,181,818.00	38,181,818.00	

Revisado Por:
Ana Leidis Ayala Alvarino - Contratista

Wilson Carbonó Mendoza - Contratista

2:00 pm
17 ABR 2026

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesrería, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime: ALFONSO.RUIZ **Elaboró:** ALFONSO.RUIZ

EMPRESA:	Magnificat Carmel SAS
No. DE CONTRATO:	064
CUENTA No.	2
FECHA DE RECIBIDO:	
FECHA DE REVISIÓN:	
FIRMA DE QUIEN RECIBE:	

LISTA DE CHEQUEO PARA CUENTA EMPRESAS Y JURIDICAS

ITEM	DOCUMENTOS Y/O FORMATOS PARA CUENTA DE COBRO		VO.BO.	OBSERVACIONES
1.	CDP		✓	
2.	RP		✓	
3.	CONTRATO SECOP COMPLETO		✓	
4.	CLAUSULAS ADICIONALES		✓	
5.	ACTA DE INICIO			
6.	POLIZAS (SI APLICAN) – FIRMADAS		N/A	
7.	ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS		N/A	
8.	INFORME DE ACTIVIDADES		✓	
9.	INFORME DEL SUPERVISOR		✓	
10.	CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL		✓	
11.	RUT ACTUALIZADO COMPLETO		✓	
12.	CERTIFICACIÓN BANCARIA		✓	
13.	CUENTA DE COBRO O FACTURA		✓	
14.	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES POR REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA.		✓	
15.	PLAN DE INVERSIONES DE ANTICIPO (SI APLICA)		N/A	
16.	DESIGNACIÓN Y/O CAMBIO DE SUPERVISOR		N/A.	
17.	SIAOBSERVA		No Exigido	
18.	ACTA FINAL		N/A	

Fecha
22-01-2026
CDP
388

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE: TEJEDA ESCORCIA LANCASTER JOSE
CARGO: JEFE DE OFICINA ASESORA 11503
CÓDIGO BPIN: 202500000019605

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PORTAL UNICO DE TRAMITES EN LINEA DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA. CODIGO BPIN 20500000019605

POR VALOR 360,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0304-3-45991032-2.3.2.2.2.8.30-B20	Otros Servicios Profesionales Cientificos Y Tecnicos	360,000,000.00
B20	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**360,000,000.00**

Elaboró: OLGA.AMADOR **Imprime:** OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 22 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Revisado 14/04/26.

Gobernación del Magdalena
13/04/2026 11:47 Folios: 150 Anexos: 0
Remite: Señores MAGNIFICAT CARMEL S.A.S
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 02 CTO 0614-26 MAGNIFICAT CARMEL S.A.S

R-2026-12564

Fecha
22-01-2026
CDP
389

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DEL MAGDALENA

800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE: TEJEDA ESCORCIA LANCASTER JOSE
CARGO: JEFE DE OFICINA ASESORA 11503
CÓDIGO BPIN: 202500000019605

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PORTAL UNICO DE TRAMITES EN LINEA DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA. 202500000019605

POR VALOR 61,581,949.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0300-3-45991032-2.3.2.2.2.8.30-01	Otros Servicios Profesionales Cientificos Y Tecnicos	61,581,949.00
01	IMPUESTO DE REGISTRO - FONPET 20%	61,581,949.00

Elaboró: OLGA.AMADOR **Imprime:** OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 22 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103020-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

	1138
	389

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0614-2026 DE FECHA 30/01/2026

A NOMBRE DE: 901648714 MAGNIFICAT CARMEL SAS

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL ÚNICO DE TRAMITES EN LINEA DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: ALVAREZ POLO ISNARDO ENRIQUE

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0300-3-45991032-2.3.2.2.2.8.30-01	Otros Servicios Profesionales Cientificos Y Tecnicos	60,000,000.00
Total:		60,000,000.00

01 IMPUESTO DE REGISTRO - FONPET 20% 60,000,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA Imprimo: MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 30 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

	1137
CDP	388

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0614-2026 DE FECHA 30/01/2026

A NOMBRE DE: 901648714 MAGNIFICAT CARMEL SAS

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL ÚNICO DE TRAMITES EN LINEA DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: ALVAREZ POLO ISNARDO ENRIQUE

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0304-3-45991032-2.3.2.2.2.8.30-B20	Otros Servicios Profesionales Cientificos Y Tecnicos	360,000,000.00
Total:		360,000,000.00

B20 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 360,000,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 30 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9266286
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	29/01/2026 10:08:49 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PS-0614-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL ÚNICO DE TRAMITES EN LINEA DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	30/01/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	1 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 901648714

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.	BANCOLOMBIA	Corriente	77700002686

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Olga Lucia Florez Albornoz* *Fecha de aprobación:* *30/01/2026 5:01:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* *Fecha de aprobación:* *30/01/2026 7:41:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9266286_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9266286_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	OFICINA ASESORA JURIDICA
Proceso de Contratación	PS-0614-2026
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	420.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.9266286
Proveedor	MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.9266286

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
420.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL ÚNICO DE TRAMITES EN LINEA DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.	1,00	UN	420.000.000,00	420.000.000,00	420.000.000,00

2 CO1.PCONTR.9266286

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
420.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL ÚNICO DE TRAMITES EN LINEA DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.	1,00	UN	420.000.000,00	420.000.000,00	420.000.000,00

3 CO1.PCONTR.9266286

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
420.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL ÚNICO DE TRAMITES EN LINEA DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.	1,00	UN	420.000.000,00	420.000.000,00	420.000.000,00

4 CO1.PCONTR.9266286

4.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
420.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL ÚNICO DE TRAMITES EN LINEA DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.	1,00	UN	420.000.000,00	420.000.000,00	420.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐

RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO DE CLAUSULAS ADICIONALES.pdf	ANEXO DE CLAUSULAS ADICIONALES.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.pdf	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.pdf	(detalle)
AJUSTADO-ANEXO DE CLAUSULAS ADICIONALES.pdf	AJUSTADO-ANEXO DE CLAUSULAS ADICIONALES.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		**Valor**

	Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	420.000.000
	Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	420.000.000	

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000019605	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	388	CDP	No se ha iniciado		360.000.000 COP	00-00-000-0000	-	Editar
☐	389	CDP	No se ha iniciado		60.000.000 COP	00-00-000-0000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	1137	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	360.000.000 COP	360.000.000 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar
☐	1138	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	60.000.000 COP	60.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 420.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 420.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.22292230		17/03/2026 2:54 PM *(UTC-5 horas)*	-	En edición	-	-	Editar
CO1.CTRMOD.21787306	Modificar el contrato	4/02/2026 10:08 AM *(UTC-5 horas)*	5/02/2026 9:08 AM *(UTC-5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0614-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN**, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra **OLGA LUCIA FLOREZ ALBORNOZ**, igualmente mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32.777.374, quien obra en nombre y representación de **MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.,** persona jurídica de derecho privado, identificada con NIT 901.648.714-0, que en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al contrato, SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento del Magdalena es un ente territorial con autonomía administrativa, que desempeña las funciones dadas por la Constitución y las leyes, con la misión de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del Estado. **2)** Que son fines esenciales del Estado al tenor del artículo segundo de la Constitución Política: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".* **3)** Que como consecuencia del logro de los cometidos constitucionales el artículo 209 de la Carta Magna, establece *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".* **4)** Que el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, preceptúa: *"Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión público".* **5)** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 reza: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines",* de lo cual se desprende que el Gobernador del Departamento del Magdalena, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, puede y debe suscribir los contratos y convenios necesarios para que la entidad territorial pueda materializar su actividad administrativa, procurando así el bienestar de todos sus conciudadanos. **6)** Que el Departamento del Magdalena es un Ente Territorial con autonomía administrativa que desempeña las funciones dadas por la constitución. Las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 7 del Decreto 1222 de 1986, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0614-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.

cumplimiento de los fines esenciales del estado. **7)** Que en virtud de lo anterior, y en consideración de la obligación constitucional que tiene EL DEPARTAMENTO de satisfacer la necesidades de la población residente en su territorio, debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el mencionado principio de eficiencia. **8)** De conformidad Decreto 0537 de 2017, son funciones de la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, entre otras, las siguientes:

- Mantener actualizada la información relacionada con la Administración Departamental, con el fin de atender y orientar a los usuarios que la requieran.

- Colaborar en la digitación de trabajos que le sean asignados, teniendo en cuenta las normas técnicas de presentación de trabajos, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos del equipo de trabajo.

- Apoyar los procesos de redacción, digitación de documentos, cartas, oficios, informes, comunicaciones en general y demás actos administrativos, tomar dictado, apuntes, alimentar bases de datos y realizar las correspondientes transcripciones y demás trabajos que le sean asignados por el superior inmediato.

- Elaborar e interpretar cuadros, informes estadísticos, datos concernientes a la dependencia respectiva; presentar los resultados y proponer los mecanismos orientados a la ejecución de diversos programas o proyectos.

- Preparar el material y el equipo requerido para el desarrollo y la elaboración de actividades y pruebas con el fin de ejecutar las labores de la dependencia respectiva.

9) Así mismo, conforme al Plan de Desarrollo Departamental "12 + 1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza 2024–2027", dentro de los ejes estratégicos relacionados con la Revolución del Gobierno Popular, el empleo y la productividad, la autonomía territorial, la participación ciudadana y la transformación institucional, la Oficina de Tecnología de la Información contribuye al cumplimiento de las acciones y metas previstas, mediante el fortalecimiento de las plataformas tecnológicas que soportan la prestación de servicios al ciudadano y la gestión pública con resultados. **10)** En consecuencia, la ejecución del presente proceso contractual para el diseño, implementación, fortalecimiento y/o mantenimiento del Portal de Trámites en Línea se justifica en la necesidad de garantizar una administración pública moderna, eficiente, orientada al ciudadano, alineada con los planes institucionales y con los principios constitucionales y legales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad del servicio, la transparencia, la transformación digital y el fortalecimiento de la gestión pública departamental. **11)** Se hace necesario contratar a la empresa MAGNIFICAT CARMEL S.A.S., por ser la dueña directa de los derechos de autor y propiedad intelectual del software a describir: PLATAFORMA WEB CLOUD DE ANALITICA DE DATOS PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACION DE SALUD PUBLICA, CARACTERIZACION DE POBLACIONES Y OTROS TIPOS DE PROGRAMAS DE TENCION EN SALUD. COMPONENTES: 1) APLICATIVO WEB: DESARROLLADO EN JAVA, ANGULAR, PYTHON. 2) APLICATIVO DE ANALITICA:

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0614-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.

DESARROLLADO EN POWE BI. de acuerdo a la certificación expedida por el Jefe de Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior y de Justicia. **12)** Que el valor del presupuesto para la presente contratación se estimó por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000)** incluido IVA y todos los tributos, y que EL DEPARTAMENTO cuenta con los recursos necesarios para la presente contratación, amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N° 288 del 22 de enero de 2026 y que esta es una adquisición incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. **13)** Que la presente proceso de selección se adelantará por medio de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta el tipo de contrato a celebrar, es decir prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto reglamentario 1082 de 2015; y que por tratarse de este tipo de contrato no se requiere del acto administrativo de justificación de la contratación directa. **14)** Que EL DEPARTAMENTO, en cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de contratación pública diligenció y publicó los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II, así como también hizo el análisis para establecer el precio a pagar por los servicios procurando que este precio estuviera acorde a las circunstancias del mercado. **15)** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el **CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II**, más las siguientes

CLÁUSULAS ADICIONALES:

<table>
<tr><td>1. OBJETO</td><td colspan="3">PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL ÚNICO DE TRAMITES EN LINEA DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.</td></tr>
<tr><td>2. ALCANCE DEL OBJETO</td><td colspan="3">El objeto contractual tendrá como alcance:
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>ACTIVIDADES</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Implementar el portal único de tramites en línea de la gobernación del Magdalena.</td><td>Poner a disposición de la Gobernación del magdalena una herramienta para seguimiento de actividades e incidencias que se desarrollaran en marco del objeto contractual.</td><td rowspan="2">Portal único de tramites en línea de la gobernación del Magdalena implementado.

Herramienta que permita reportar incidencias y realizar seguimiento de actividades.</td></tr>
<tr><td>Levantamiento de hojas de vida de tramites.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0614-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.

		Análisis de trámites y aclaración de dudas.	*Manuales explicativos de funcionamiento de portal de tramites en línea.*
		Priorización de tramites.	
		Documentación de requerimientos y adaptación	
		Realizar capacitaciones cuando así se requiera, conforme al objeto contractual y a las necesidades operativas de la entidad.	
		Ofrecer la infraestructura requerida para prestar un servicio optimo con disponibilidad 24 x7.	
		Desarrollo y soporte técnico.	
		Ofrecer la Asistencia técnica oportuna a los usuarios finales con el fin de resolver los problemas operativos y de funcionamiento.	

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0614-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.

		Dicho servicio se prestará de forma remota o presencial dependiendo la necesidad que estipule la oficina de tecnologías de la información.	
	Organizar un cronograma de actividades para la rendición mensual de las actividades pendientes al cumplimiento del objeto contractual	*Elaborar y presentar mensualmente la rendición de informes de las actividades ejecutadas y pendientes, conforme al cronograma que deberá establecerse dentro de los primeros veinte (20) días, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, para el seguimiento y cumplimiento del objeto contractual.*	*Informe mensual de actividades ejecutadas y pendientes, conforme al cronograma establecido y validado por la Oficina de Tecnologías de la Información.*
	Diseñar e implementar reportes y tableros de control que soporten la toma de decisiones de los tramites contratados.	*Diseñar e implementar nuevos reportes y tableros de control interactivos que respondan a las necesidades de información estratégica para*	*Reportes y tableros de control implementados y operativos, con visualizaciones interactivas que consoliden información relevante de los sistemas*

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0614-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.

		la toma de decisiones de nivel gerencial de los sistemas contratados.	*contratados, disponibles para su consulta por parte de los usuarios administradores.*
	Creación de copias de seguridad, utilizando herramientas adecuadas que garanticen la integridad, disponibilidad y el almacenamiento seguro de la información	*Realizar de manera mensual la generación de copias de seguridad completas e incrementales de las bases de datos, sistemas de información y repositorios documentales, incluyendo la totalidad de la información y los documentos generados, verificando su correcta ejecución, integridad y disponibilidad, y garantizando su almacenamiento en medios seguros; así mismo, en caso de que la Oficina de Tecnologías de la Información requiera algún formato en específico esta deberá ser suministrada de acuerdo a los*	*Enlace del Log de Backup y de restauración.* *Enlace de Archivos de Backup.*

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0614-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.

		lineamientos indicados.	
	Entrega de Información y Migración de Datos	*En el momento en que la Gobernación lo requiera o en caso de terminación, expiración o resolución del contrato, por cualquier causa, el Proveedor se obliga a entregar, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de terminación, la totalidad de los datos, documentos y archivos digitales generados, administrados o almacenados en el sistema objeto del contrato.* *La entrega deberá realizarse en una estructura estándar, abierta y no propietaria, que garantice la interoperabilidad y preservación documental, incluyendo, XML, CSV y PDF/A,*	*Informe técnico de entrega* *Descripción del procedimiento de extracción y exportación.* *Medio digital de entrega* *Servidor seguro o repositorio digital autorizado.* *Acta de recibo de entrega de datos* *documento firmado por ambas partes que certifica la entrega, integridad y completitud, así como la declaración expresa de entrega total, no conservación y borrado seguro de la informacion.*

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0614-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.

		acompañados de sus respectivos metadatos. *El Proveedor no podrá retener, limitar ni condicionar la entrega de la información, por motivos técnicos o de cualquier otra Indole, siempre y cuando la Gobernación se encuentre al día con los pagos establecidos en el contrato. Se deberá garantizar la integridad, autenticidad y disponibilidad de los datos entregados. Los archivos y datos estarán disponibles por un tiempo máximo de 30 días calendario para ser descargados.* *Cuando la entrega se realice por terminación, expiración o resolución del presente contrato. Una vez*	

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0614-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.

	realizada la entrega y firmada el acta de recibo a satisfacción, el Proveedor no podrá conservar, retener ni mantener copia alguna de los datos o documentos entregados, en ningún medio físico o digital, salvo autorización expresa y por escrito del Contratante.
3. VALOR	El valor del presupuesto para el presente contrato se estimó por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000).**
4. FORMA DE PAGO	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: ONCE (11) CUOTAS vencidas por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($38.181.818)** cada una, de conformidad con el informe de la ejecución de las actividades realizadas para el periodo correspondiente, previa certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por parte del Supervisor del contrato, y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para estos pagos el CONTRATISTA deberá allegar: a) La factura y/o la cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0614-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.

	satisfacción con el objeto del Contrato, c) Planilla del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla. Deberán ser tramitadas por el Contratista, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
5. CDP	Los recursos necesarios para la presente contratación están amparados en el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 388 y 389 de 22 de enero de 2026.
6. PLAZO	El plazo del contrato será de ONCE (11) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2026, este plazo se cuenta a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
7. SUPERVISOR	El contrato estará sujeto a la supervisión de su ejecución, la cual será ejercida por la **OFICINA ASESORA JURIDICA** del DEPARTAMENTO, o la persona que esta designé, y será ejercida en la forma expresada en el documento de Estudios Previos.
8. DERECHOS DEL CONTRATISTA	a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la forma establecida en el presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. b) Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: a. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. b. Responder por haber ocultado al contratar

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0614-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.

	inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa c. Responder por la buena calidad del servicio contratado d. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales e. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. f. Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o – hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. h. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. i. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
10. DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0614-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.

	el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
14. CADUCIDAD	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución de este y evidencie que puede conducir a su paralización, elContratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
15. MULTAS	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0614-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.

	imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
16. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
17. GARANTIAS Y MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO	Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la administración Departamental considera que al contratista no se le exigirá la garantía de cumplimiento, teniendo en cuenta que cuyos pagos se realizaran previa certificación del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual y de la calidad del servicio.
18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
19. CESIONES	EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
20. INDEMNIDAD	EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0614-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.

	responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato
21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana
22. SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
25. CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
26. ASUSENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
27. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0614-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.

28. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión
29. CAUSALES DE TERMINACION	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993
31. IMPUESTOS	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO
32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta - Magdalena
33. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

Gobernación del
MAGDALENA

Santa Marta, 30 de enero de 2026

FORMATO DESIGNACIÓN Y/O CAMBIO DE SUPERVISIÓN

Doctor (a)
ISNARDO ENRIQUE ALVAREZ POLO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
Departamento del Magdalena

Asunto: Comunicación Designación y/o cambio de supervisión

Respetado Doctor,

De conformidad con los lineamientos establecidos en el manual de contratación de la Gobernación del Magdalena, y, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Contratación, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena, me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión en lo relativo a los aspectos técnicos de los siguientes contratos.

N°	FECHA	CONTRATISTA
0614	30/01/2026	MAGNIFICAT CARMEL SAS

En consideración a lo anterior, le recordamos que dicho contrato solo puede iniciar cuando se cumpla los requisitos de ejecución, señalados en la ley 80 de 1993, artículo 41, inciso 2°, en la que se indica: **"para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía (si se exigió) y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes** (Registro presupuestal).". Lo entre paréntesis, fuera del texto

Las responsabilidades propias de los supervisores están descritas entre otras normas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021, y la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría redactada por Colombia Compra Eficiente, la agencia nacional para la contratación pública.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente, suscribir y diligenciar las actas a las que hubiere lugar y revisarlas solicitudes de pago hechas por el contratista, entre otras.

En caso de cambio o ausencia del titular en el cual fue designada la supervisión, se tendrá en cuenta lo estipulado en el numeral 5.9 del Capítulo V del Manual de Contratación Decreto 0643 de 2016, el cual a letra expresa; "***5.9 Cambio de supervisión... Las designaciones de supervisión se hacen sobre el cargo, en caso que se presente ausencia de funcionarios de nivel directivo (Secretarios, Jefes de Oficina, gerentes, Asesores o sus equivalentes) por situaciones como vacaciones, permiso, comisión, licencia entre otros, la supervisión recaerá automáticamente en el encargado quien deberá velar por la ejecución del contrato con las mismas responsabilidades y deberes que el titular***"

Por último, el no cumplimiento de las obligaciones de Ley indicadas en el presente oficio y estipuladas dentro de la normatividad vigente, dará lugar a compulsar copia al ente de control respectivo, para los fines pertinentes.

Sin otro particular,

Atentamente,

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación

GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO

Gobernación del MAGDALENA

Magdalena

Contrato No. y fecha:	PS-0614-2026
Contratista:	MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.
No. de identificación:	Nit. 901.648.714-0
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL ÚNICO DE TRAMITES EN LINEA DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.
Plazo de ejecución:	El plazo del contrato será de ONCE (11) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2026, este plazo se cuenta a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio:	30/01/2026
Fecha de terminación:	30/12/2026
Valor del contrato:	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000).
No. CDP	388 del 22 de enero 2026 389 del 22 de enero 2026
No. RP	1137 del 30 de enero de 2026 1138 del 30 de enero de 2026
Supervisor	ISNARDO ENRIQUE ÁLVAREZ POLO

En Santa Marta D.T.C.H, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026, se reunieron **OLGA LUCIA FLOREZ ALBORNOZ,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 32.777.374, representante legal de **MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.**, en su calidad de **Contratista, e, ISNARDO ENRIQUE ALVAREZ POLO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.927.915, en su calidad de **SUPERVISOR**, respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		
Registro Presupuestal	X		
Aprobación de la garantía única			X
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			X

ISNARDO ENRIQUE ÁLVAREZ POLO
C.C: 1.082.927.915
Jefe Oficina Tecnología de la Información
SUPERVISOR

OLGA LUCIA FLORÉZ ALBORNOZ
C.C: 32.777.374
Representante Legal

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.	Número de identificación	901.648.714-0
Contrato N°	*PS-0614-2026*	Fecha de suscripción contrato:	*30/01/2.026*
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°: (Escriba número y fecha)	*N° 388- 22/01/2.026* *N° 389- 22/01/2.026*	Registro Presupuestal – RP N°: (Escriba número y fecha)	*N° 1137-30/01/2.026* *N° 1138-30/01/2.026*
Requiere Póliza: (Indicar SI o NO)	*NO APLICA*	Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha, sino colocar N/A)	*NO APLICA*
Fecha de inicio contrato:	*30/01/2.026*	Fecha de finalización contrato:	*31/12/2.026*
Numero de Planilla de seguridad social	*CERTIFICADO*	Fecha de pago	*n/a*
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	2	Informe número:	*No. 2 de 11*
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL ÚNICO DE TRAMITES EN LINEA DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.		

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1.	Desarrollo del Core del sistema (módulos base)	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, se finalizó el desarrollo del núcleo base del sistema, incluyendo los módulos de autenticación ciudadana, registro de usuarios, inicio de sesión seguro y gestión de perfiles. Así mismo, se configuraron los roles y permisos para los diferentes tipos de usuario (ciudadanos, funcionarios y administradores), garantizando condiciones de seguridad, control de accesos y trazabilidad dentro de la plataforma.	Módulos base del sistema implementados (autenticación, usuarios, roles y permisos)	Evidencias en ambiente de desarrollo, capturas del sistema – Informe de Gestión No.2 : CORE DEL SISTEMA
2.	Desarrollo del Portal Único – Vista Ciudadano	Durante el mes de marzo de 2026 se desarrolló la vista pública del portal, incluyendo catálogo dinámico de trámites, buscador avanzado por nombre y código, estructura responsiva y organización de la información. Se incorporaron diferentes modalidades de atención (trámites en línea, presenciales y mixtos), mejorando la experiencia del usuario y facilitando el acceso a los servicios institucionales.	Portal ciudadano desarrollado y funcional	Capturas de interfaz, pruebas de navegación – Informe de Gestión No.2: PORTAL CIUDADANO
3.	Desarrollo de trámites – Secretaría de Hacienda	Durante el periodo reportado se realizó la parametrización y desarrollo de veintiún (21) trámites correspondientes a la Secretaría de Hacienda, incluyendo la definición de flujos operativos, formularios dinámicos en formato JSON y configuración de requisitos documentales, permitiendo la gestión digital de los procesos administrativos.	21 trámites implementados y funcionales	Matriz de trámites, evidencias del sistema – Informe de Gestión No.2: TRÁMITES HACIENDA
4.	Desarrollo del flujo operativo digital	Durante el mes de marzo de 2026 se implementó el flujo completo de tramitación digital, permitiendo la radicación en línea de solicitudes, diligenciamiento de formularios, cargue de documentos, validación interna y generación de resultados dentro del sistema, garantizando trazabilidad y control del proceso.	Flujo operativo digital implementado	Evidencias de radicación, pruebas del sistema – Informe de Gestión No.2: FLUJO Y FIRMA

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 60-5 4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
@magdalenagober @magdalenagober @gobernaciondelmagdalena

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
5.	Desarrollo de firma electrónica	Durante el periodo reportado se desarrolló el módulo de firma electrónica aplicado a documentos PDF generados dentro del sistema, permitiendo otorgar validez jurídica a los documentos emitidos y fortaleciendo la confiabilidad del proceso digital.	Módulo de firma electrónica implementado	Documentos firmados, evidencias del sistema – Informe de Gestión No.2: FLUJO Y FIRMA
6.	Mesas técnicas y validación funcional con dependencias	En el mes de marzo de 2026 se realizó una mesa técnica con la Secretaría de Hacienda, en la cual se presentó el sistema, se revisaron los trámites implementados y se realizaron ajustes sobre formularios, flujos y requisitos, validando la coherencia con la operación real de la dependencia y se realizó una mesa técnica con la Secretaría de Tránsito, en la cual se presentó la plataforma, se analizaron los procesos de la dependencia y se levantó información para la futura implementación de sus trámites dentro del sistema.	Validación funcional de trámites de secretaria Hacienda - Validación preliminar y levantamiento funcional de la secretaria de transito	Evidencias fotográficas, Informe de Gestión No.2: MESAS TÉCNICAS

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente.

Elaboró	Aprobó
OLGA LUCIA FLOREZ ALBORNOZ	ISNARDO ENRIQUE ALVAREZ POLO
32.777.374 de Barranquilla	1.082.927.915 de Santa Marta

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 60-5 4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenagober @magdalenagober @gobernaciondelmagdalena

A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato N°	*PS-0614-2026*			
Nombre del Contratista	*MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.*			
N° de identificación	*901.648.714-0*			
Objeto del Contrato	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL ÚNICO DE TRAMITES EN LINEA DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.*			
Valor total del Contrato	$420.000.000			
Valor de honorarios periodo	$38.181.818			
N° Pago / N° de informe	**Pago No.2 / Informe No. 2 DE 11**			
Periodo del informe	PERIODO No. 2 DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2.026			
N° CDP	N° 388- 22/01/2.026 N° 389- 22/01/2.026			
N° CRP	N° 1137-30/01/2.026 N° 1138-30/01/2.026			
Plazo del Contrato	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026			
Fecha del Acta de Inicio	30 DE ENERO DE 2026			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	*N/A*			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	*N/A*	Prórroga	*N/A*
	Suspensión	*N/A*	Reinicio	*N/A*
	Cesión	*N/A*		*N/A*
Valor adicionado	*N/A*			
CDP de la adición	*N/A*			
CRP de la adición	*N/A*			
Tiempo prorrogado	*N/A*			
Tiempo suspendido	*N/A*			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	*N/A*			
Nombre de la aseguradora	*N/A*			
Fecha de la póliza	*N/A*			
Acto Administrativo de Aprobación	*N/A*			

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN N° 1: ***Desarrollo del Core del sistema (módulos base)***	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
El contratista desarrolló e implementó los módulos base del sistema, incluyendo autenticación de usuarios, registro, inicio de sesión seguro y gestión de perfiles. Así mismo, configuró los roles y permisos para los diferentes tipos de usuario (ciudadanos, funcionarios y administradores), garantizando el control de accesos y la seguridad de la plataforma.	Capturas del sistema, evidencias en ambiente de desarrollo, registros de configuración de usuarios y roles.
OBLIGACIÓN N° 2:	

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 60-5 4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
@magdalenagober @magdalenagober @gobernaciondelmagdalena

Desarrollo del Portal Único – Vista Ciudadano	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Se verificó el desarrollo de la interfaz pública del portal, incluyendo catálogo dinámico de trámites, buscador avanzado, estructura responsiva y organización de la información, permitiendo mejorar la experiencia de usuario y facilitar el acceso a los servicios institucionales.	Capturas del portal, pruebas de navegación, evidencias de funcionamiento de la interfaz.
OBLIGACIÓN N° 3: **Desarrollo de trámites – Secretaría de Hacienda**	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
El contratista implementó veintiún (21) trámites correspondientes a la Secretaría de Hacienda, incluyendo la definición de flujos operativos, formularios dinámicos y configuración de requisitos documentales, permitiendo la gestión digital de los procesos.	Matriz de trámites, evidencias del sistema, formularios configurados.
OBLIGACIÓN N° 4: **Desarrollo del flujo operativo digital**	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Se verificó el desarrollo del flujo completo de tramitación digital, incluyendo la radicación en línea de solicitudes, validación interna, gestión del trámite y generación de resultados.	Pruebas del sistema, capturas del flujo de tramitación, documentos generados con firma electrónica.
OBLIGACIÓN N° 5: Desarrollo de firma electrónica	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Se verifico el desarrolló el módulo de firma electrónica aplicado a documentos PDF generados dentro del sistema, permitiendo otorgar validez jurídica a los documentos emitidos y fortaleciendo la confiabilidad del proceso digital.	Evidencia Documentos firmados, evidencias del sistema – Informe de Gestión No.2: FLUJO Y FIRMA
OBLIGACIÓN N° 6: **Mesas técnicas y validación funcional con dependencias**	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
El contratista realizó mesas técnicas con la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Tránsito, en las cuales se presentó el sistema, se validaron los trámites desarrollo y se levantó información para futuras implementaciones, permitiendo ajustar la solución tecnológica a la operación real de la entidad.	Evidencias fotográficas, Informe de Gestión No.2: MESAS TÉCNICAS
RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES: *De acuerdo con la revisión del informe de actividades presentado por el contratista y la verificación de los soportes allegados, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo reportado.*	

16

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 60-5 4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenagober @magdalenagober @gobernaciondelmagdalena

Así mismo, se verificó la realización de mesas técnicas con dependencias institucionales, lo cual permitió validar funcionalmente el sistema, realizar ajustes a la parametrización de los trámites y fortalecer la alineación entre la solución tecnológica y la operación administrativa de la entidad.

En términos generales, el desarrollo del proyecto presenta un avance acorde con lo planificado, evidenciando coherencia entre las actividades ejecutadas y los objetivos contractuales.

Se recomienda continuar con el desarrollo progresiva del sistema en otras dependencias, así como fortalecer la alineación de la interfaz con los lineamientos de identidad institucional y avanzar en las fases de pruebas, optimización y estabilización de la plataforma.

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS *Marcar con una X según corresponda*	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
PLANILLA N°:	ANEXO CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	N/A	N/A	N/A
PENSION	N/A	N/A	N/A
ARL	N/A	N/A	N/A

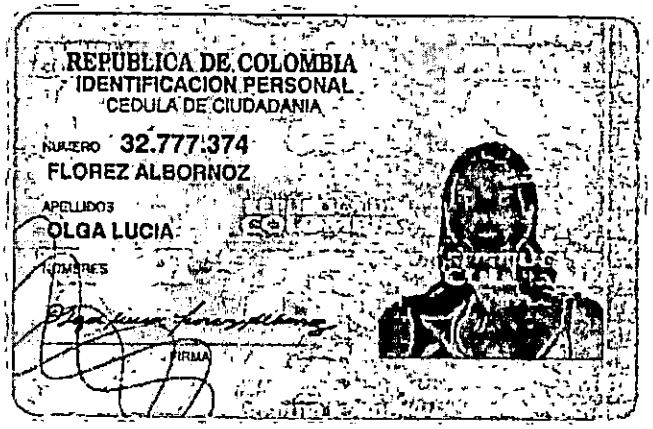
Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No. 2 de actividades del PERIODO No. 2 de 11 del contrato.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 07 días del mes de abril del año 2026.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	**ISNARDO ENRIQUE ALVAREZ POLO** **JEFE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 60-5 4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenagober @magdalenagober @gobernaciondelmagdalena



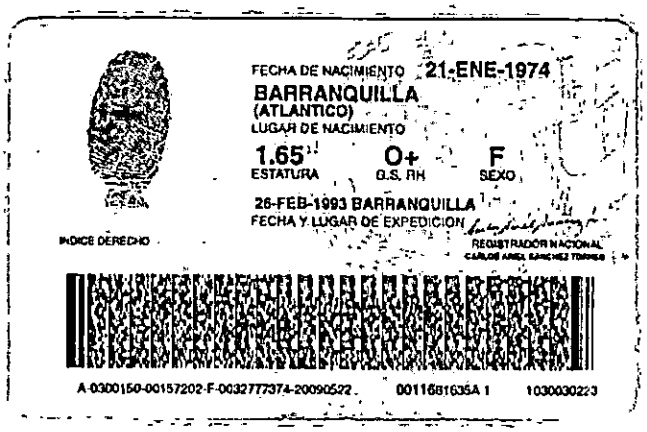
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.777.374
FLOREZ ALBORNOZ

APELLIDOS
OLGA LUCIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1974
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

26-FEB-1993 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300150-00157202-F-0032777374-20090522 0011681635A 1 1030030223

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141217029616

(415)7707212489984(8020) 000014121702961 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 8 7 1 4	0	Impuestos de Barranquilla	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 53 80 198 OF 603 AREA 6

42. Correo electrónico: contabilidad@magnificatcarmel.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 5 1 9 2 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 2 2 1 0 2 7	6 3 1 1	2 0 2 5 0 5 3 0	6 2 0 1	4 9 2 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2025-10-25 / 09:16:00AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: FLOREZ ALBORNOZ OLGA LUCIA

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217029616

(415)7707212489984(8020) 000014121702961 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 8 7 1 4	0	Impuestos de Barranquilla	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 2 1 0 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 1 0 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 8 5 3 9 3 8	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 1 0 2 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217029616

(415)7707212489984(8020) 000014121702961 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 8 7 1 4	0	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 0 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 2 7 7 7 3 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FLOREZ	ALBORNOZ	OLGA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217029616

(415)7707212489984(8020) 000014121702961 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 8 7 1 4		Impuestos de Barranquilla	2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 3 1 3 0 9 3	9	2 0 2 7 8 5

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	PEREZ	KAREN	YOLANY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 2 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217029616

(415)7707212489984(8020) 000014121702961 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 8 7 1 4	0	Impuestos de Barranquilla	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de in 6 2 0 2

162. Nombre del establecimiento: MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 53 80 198 OF 603 A R 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 5 3 9 4 0	2 0 2 2 1 0 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 1 7 8 8 3 0 2 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Martes, 7 de abril de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MAGNIFICAT CARMEL S.A.S. identificado(a) con NIT 901648714, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	77700002686	2022/11/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

MAGNIFICAT

MAGNIFICAT CARMEL S.A.S.
NIT 901.648.714-0
CRA53 # 80-198 OF 20-126
Tel: (605) 3106519276
Barranquilla - Colombia
contabilidad@magnificatcarmel.com

Factura electrónica de venta
No. FEM 493

Señores	GOBERNACION DEL MAGDALENA		
NIT	800.103.920-6	Teléfono	(605) 4210239
Dirección	Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona	Ciudad	Santa Marta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/04/2026, 15:14
Expedición	07/04/2026, 15:14
Vencimiento	22/04/2026

Item	Descripción	Cantidad		Vr. Total
1	Diseño y configuración de base de datos AWS cloud implementación portal web	1.00		38,181,818.00

Total items: 1

Total Bruto	38,181,818.00
Total a Pagar	38,181,818.00

Valor en Letras: Treinta y ocho millones ciento ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-04-22 por $ 38,181,818.00

Observaciones: FACTURA MES NO. 2 PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL ÚNICO DE TRAMITES EN LINEA DE LA GOBERNACIÓN DE MAGDALENA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764100600413 aprobado en 20251025 prefijo FEM desde el número 202 al 5000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas Tarifa

CUFE: 0767d2a5d16fb07991067c41566f1d6684ddcef2bb78ba1bc3502cde99c0973ed2ea76622c4f28dfc7a9084e8f0bba18

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

9.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BE69B0841FA83C5F7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KAREN YOLANY HERNANDEZ PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 55313093 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 202785-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MAGNIFICAT

Cra.53 # 80-198 oficina 603 Barranquilla-Colombia

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Barranquilla, 01 de abril 2.026

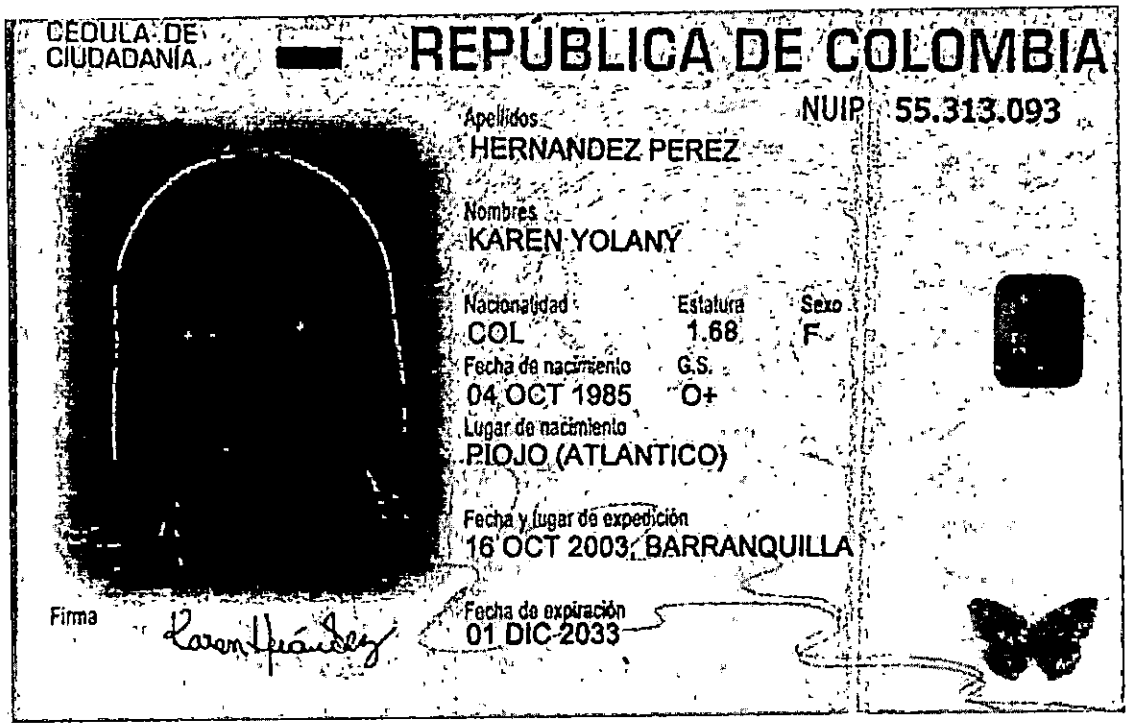
Señores
Gobernación del Magdalena.

Yo, **Karen Yolany Hernández Pérez** identificada con cedula de ciudadanía **No. 55.313.093**, y con Tarjeta Profesional No. 202785-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MAGNIFICAT CARMEL S.A.S** identificada con **NIT No. 901.648.714-0**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia luego de examinar los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Karen Yolani Hernández Pérez
CC No. 55.313.093
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional: 202785-T

3.


CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 55.313.093

Apellidos
HERNANDEZ PEREZ

Nombres
KAREN YOLANY

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
F

Fecha de nacimiento
04 OCT 1985

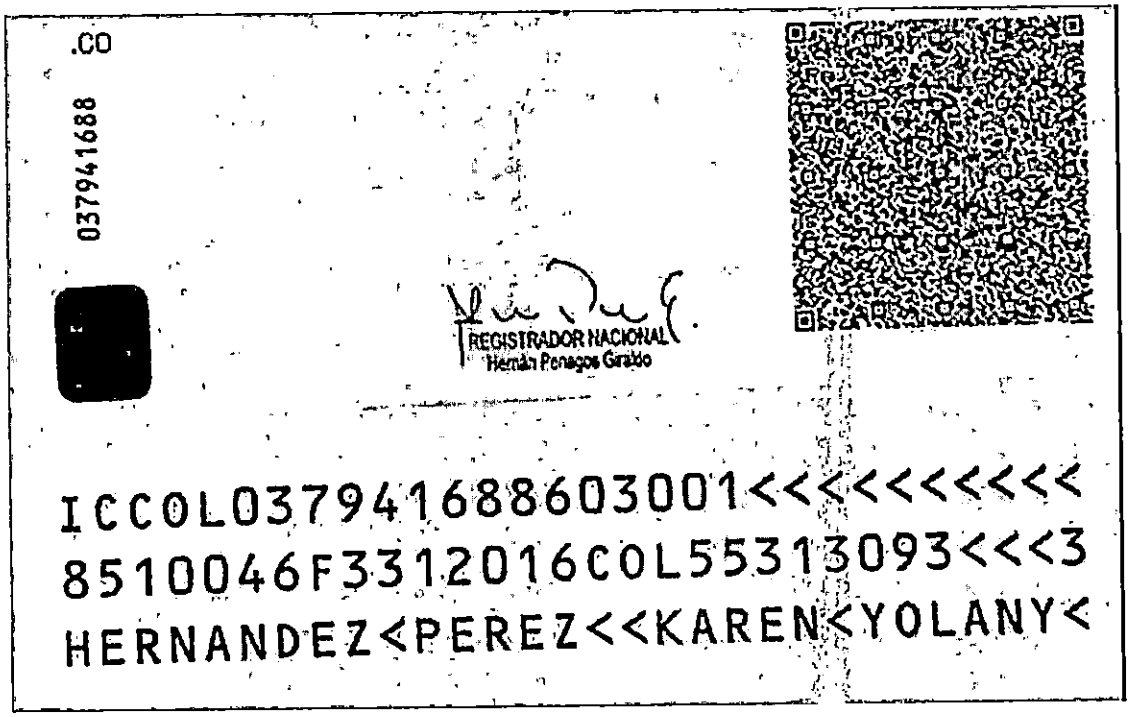
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
PIOJO (ATLANTICO)

Fecha y lugar de expedición
16 OCT 2003, BARRANQUILLA

Firma

Fecha de expiración
01 DIC 2033


.CO

037941688

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL037941688603001<<<<<<<<<<
8510046F3312016COL55313093<<<3
HERNANDEZ<PEREZ<<KAREN<YOLANY<

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

UNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

202785-T



KAREN YOLANY

HERNANDEZ PEREZ

C.C. 55313093

RESOLUCION INSCRIPCION 301

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

FECHA 12/06/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

215842

Powered by CamScanner